



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 105705-EDU-2016 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Centro de Estudios Superiores A-074 de General Roca;

Que por Resolución N° 1641/16 del CPE se aprobó el Diseño Curricular Jurisdiccional de la *Tecnicatura Superior en Psicomotricidad*;

Que por Resolución N° 3141/20 del Consejo Provincial de Educación se autorizó en el Centro de Estudios Superiores A-074 la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera Técnico Superior en Psicomotricidad Resolución 1641/16 del Consejo Provincial de Educación en la sede de Viedma para la cohorte 2020;

Que por Resolución N° 1639/21 del Consejo Provincial de Educación se autorizó en el Centro de Estudios Superiores A-074 la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera Técnico Superior en Psicomotricidad Resolución 1641/16 del Consejo Provincial de Educación en la sede de Viedma para la cohorte 2021;

Que la Resolución N° 4192/21 del CPE rectificó a partir del 16 de noviembre de 2016, día de promulgación de Ley N° 5166, el Artículo 2° de la Resolución N° 1641/16 CPE, que aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional de la *Tecnicatura Superior en Psicomotricidad*, y estableció que el título a otorgar será de *Psicomotricista*;

Que por lo expuesto es necesario rectificar el artículo 2° de la Resolución N° 3141/20 respecto al título a otorgar;

Que por lo expuesto es necesario rectificar el artículo 2° de la Resolución N° 1639/21 respecto al título a otorgar;

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR a partir del día 28 de julio de 2020, el Artículo 2° de la Resolución N° 3141/20 que autoriza la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la *Tecnicatura Superior en Psicomotricidad*, Resolución N° 1641/16 en el Centro de Estudios Superiores de General Roca, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar será: *Psicomotricista*.-”



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2º.- RECTIFICAR a partir del día 02 de marzo de 2021, el Artículo 2º de la Resolución N° 1639/21 que autoriza la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Psicomotricidad, Resolución 1641/16 en el Centro de Estudios Superiores de General Roca, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el título a otorgar será: *Psicomotricista.*”

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección de Educación Privada y, por su intermedio, a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4607
DEP/SG/smh.-

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro